|  |  |
| --- | --- |
| logoPJBC (2) | COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADOACTA RELATIVA A LA SESIÓN ORDINARIA 02/16 |

En Mexicali, Baja California, siendo las trece horas del día 14 de marzo de dos mil dieciséis, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, los integrantes del Comité Técnico de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Baja California, Magistrado Jorge Armando Vásquez, Presidente del Comité, Magistrados Jorge Ignacio Pérez Castañeda y Félix Herrera Esquivel, la Contralora del Poder Judicial, Licenciada Norma Olga Angélica Alcalá Pescador, el Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Licenciado César Morales López y la Directora de la Unidad de Transparencia, Maestra en Derecho Elsa Amalia Kuljacha Lerma, Secretaria Ejecutiva, para celebrar la segunda sesión ordinaria 02/2016.

1. Para dar inicio, el Magistrado Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva el pase de lista para la declaración de la existencia de quórum legal para sesionar en forma ordinaria, haciéndose constar la presencia de los integrantes antes señalados y como consecuencia, declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión.

2. La Secretaria Ejecutiva del Comité, por instrucciones de su Presidente, procede a la lectura de los asuntos listados en el orden del día y realizado lo anterior, a propuesta del Presidente, fueron aprobados por unanimidad de los integrantes con voto.

3. Previa lectura, los integrantes con voto de este Comité, aprueban el acta relativa a la Sesión Ordinaria 01/16, celebrada el 15 de febrero de este año, así como su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Poder Judicial del Estado, con fundamento en la fracción VI del artículo 13, del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado.

4. Asuntos tratados:

4.1. Por instrucciones del Presidente, la Secretaria Ejecutiva da cuenta con el Criterio de Clasificación de la Información emitido por el Juez Primero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, mediante el cual determina como información reservada, la solicitada a través del acceso registrado con el folio 86/16, por tratarse del contenido de un juicio ejecutivo mercantil que se encuentra en trámite y en el cual no se ha dictado sentencia ejecutoriada. El Presidente lo somete a discusión y analizado el criterio referido, con fundamento en la fracción IV del artículo 44 de la Ley de la materia; VIII y IX del artículo 11 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, es aprobado por unanimidad de los integrantes con voto, por sus propios y legales fundamentos y se determina su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 fracción IV del Reglamento citado.

4.2. La Secretaria Ejecutiva da cuenta del estado que guarda la estadística de las solicitudes de acceso a la información por lo que hace al periodo del 15 de febrero al 13 de marzo, en el cual se recibieron 42 solicitudes electrónicas. Del total de solicitudes recibidas, 21 han sido contestadas, de ellas 17 fueron afirmativas y 04 en sentido negativo, 01 por inexistencia de la información y 01 por haberse clasificado como reservada o confidencial y 02 por no corresponder al marco u objeto de la Ley. 17 están en trámite; 3 se tuvieron por no interpuestas y 01 fue cancelada por no cubrir los requisitos mínimos necesarios para su trámite. A la fecha, siguen en trámite 3 Recursos de Revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado, dos contra respuestas de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura y otro contra la Unidad de Transparencia. Respecto a los temas tratados en este punto, los integrantes del Comité se dan por enterados.

4.3. La Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en el Artículo 39 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, presenta el Informe Anual correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2015, solicitando su validación y autorización para su envío al Órgano Garante de la entidad y su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia. El Comité se da por enterado y valida su contenido en cumplimiento a lo ordenado por la fracción VII del Artículo 44 de la Ley de la materia, autorizando su envío al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Baja California, así como su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia, con fundamento en el citado artículo 39 y 11 fracción V de la Ley que rige en esta materia.

5. Agotados los puntos del orden del día, el Presidente otorga voz a los integrantes del Comité para tratar asuntos generales. Al respecto, la Titular de la Unidad de Transparencia informa sobre la reciente reforma al artículo 7 de la Constitución del Estado de Baja California, que obliga a los titulares de los Poderes Públicos, de los Órganos Constitucionales Autónomos, así como de los Ayuntamientos, a publicar dentro de la primera semana del mes de julio de cada año, en sus páginas oficiales de Internet, un informe en el que se señalen las acciones, programas y resultados de la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

Así mismo, se da cuenta con el Programa de los Derechos Humanos, 2015-2019, que impacta a diversas actividades del Poder Judicial, entre las que estarían bajo la competencia del Comité, la relativa a la “Generar, sistematizar y garantizar el acceso a la información pública en materia de derechos humanos” y en materia de desaparición forzada o involuntaria, “Crear un portal en línea, que contenga información cuantitativa en un formato accesible sobre el número de investigaciones abiertas contra funcionarios públicos por el delito de desaparición forzada y número de sentencias”. Al respecto el Magistrado Félix Herrera Esquivel, manifestó la importancia de platicar estos temas con el titular del Departamento de Informática, aprobándose por los integrantes del Comité, invitar al Jefe de dicho Departamento a la próxima reunión para conocer las debilidades y fortalezas del sistema estadístico, por lo que hace a la incorporación de estas temáticas y su publicidad, por conducto del Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura y previa reunión que se tenga con la Unidad de Transparencia.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las catorce horas, del día de la fecha.

MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ

En su carácter de Presidente del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA

Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL

Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado

LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR

Contralora del Poder Judicial del Estado

LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ

Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura

M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA

Secretaria Ejecutiva del Comité